

Francisco J. J. J.

J. J. J.

El Interventor actual,

J. J. J.

El Secretario,

J. J. J.

= Número 90 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día trece de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

J. J. J.

El Secretario,

J. J. J.

= Número 91 =

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en Segunda Convocatoria el día trece de Noviembre de Mil novecientos cincuenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres,



se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don José Villanova Salcedo, con asistencia de los Srs. Alcaldes de Don Guillermo Aloy Salas, Don Pantaleón Pita Vera, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don José Vánu Juan, Don Vicente Fener de Sant Jordi, Don Luis Pascual G. Gonzalez, el Interventor de Cuentas actual, Don Tomás Heuales Benat-Vera y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y ocho y veinte minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda aprobar cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas presentadas por la Secretaria:

- Negociado de Cultura: Una cuenta de Lola, 32 pts.
- Cta de M. Ripoll, impresos, 274 pts.
- Cta de Librería Fener, libros, 318 pts.
- Cta de B. Gastell, fotos, 1.820 pts.
- Cta de Imprenta Mautauer, por fichas, 227 pts.

Handwritten initials

Depositoria: Una relación de gastos suplidos durante el mes de Octubre pasado, importante en su totalidad la cantidad de tres mil cincuenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos.

3

Se acuerda conceder diversos permisos para obras particulares.

Acto seguido se acuerda conceder los siguientes permisos para realizar obras particulares:

- A Don Ramon Barraco Jordana, para obras reformas en Pl. Alhambra, A. A. Mauna.
- A Don Jaime Miro Pico, colocar dos vitrinas en una tienda sita en la c/ de San Felio, 2.
- A Doña Francisca Anual Sagreras, decorar fachada en un establecimiento sito en la Plaza de Cort n: 22 y 23.
- A Don Cristóbal Huguet, cercar solar en la calle Horacio.
- A Don Antonio Var Pigo, pintar dos letreros en feuca sita

en la calle Felú, 28.

A Don José Sala (Electro Ibero Americana S.A.), pintar letrero en tienda sita en la calle de la Heneria, 6-8.

A Don Juan Ripoll Oliver, construir dos cielos rasos en la finca sita en la c/ Vallori 23 y 21.

A Doña Margarita Balafat, continuar obras en finca sita en la c/ Alferez Isalla Gladó n.º 66.

A Don Juan Yencuías Bauellas, para instalar ascensor en la finca sita en la c/ Pedregal n.º 29.

A Don Jaime Sureda Suñer, para construir escalera en casa sita en la Cru. Vinuesa (Barriera de Suñer).

A Don Félix Navarro Torres, renovar embaldosado, pulucir y reparar tramo escalera y construir fogones, en la finca sita en la calle 163 (San Jordi).

A Don Rafael Bouvar Fiol, cambiar vidrieras y colocar puerta de hierro en la finca sita en la Plaza del Socorro, 8.

A Doña Catalina Barceló Vidal, reparar fachada en finca sita en la Plaza de fustes de Alcalá n.º 18.

A Don Jorge de Armeuzel y Zaragoza, colocar cuatro vitrinas en la tienda sita en la c/ Santo Domingo, 33.

A Don José Fuster Bonnin, construir dos vitrinas en finca sita en la c/ Baratillo n.º 4.

A Don Bartolomé Carbouell Bargas, pintar letrero en tienda sita en c/ Soubreneros, 9 B.

A Doña Getrudis Solou, hacer cielos rasos, en finca sita en en calle José Villalouga 66.

A Don Jaime Más Sora, embaldosar y colocar cocina económica en finca sita en c/ Rubert y Dos de Mayo.

A Gas y Electricidad S.A., abrir saujá de 24 m² sobre baldosas en Via Roma.

A Don Antonio Labrés Aebos, reparar pavimento del presbiterio del convento de las bapuchinas sito en la calle de Jaquotot n.º 5.

A Don Luis Pascual Fortuny, suprimir portal escalera y



convertirlo en ventana en la finca sita en la c/ Moja, 16.
a Don Fernando de España Morell, hacer cielo raso en la casa
sita en la calle Portella n.º 40.

a Don fernando Rosselló, blanquear fachada en la finca
sita en la calle San Juan angular calle de Valuca.

a Don Antonio Haber Arbos, arreglar embaldosado en la finca
sita en la c/ General Goded n.º 13.

a Doña Berona Pujol Coll, retejar la finca sita en la calle de
Cavalleria n.º 14.

a Gas y Electricidad, S. H. abrir saija de siete metros cuadra-
dos en la calle de Espartero.

4

Se acuerda aprobar in-
forme delegatorio petición
baja de ahorros, ejecución
arbitrios.

Seguidamente, a propuesta de la Beneficencia de Alcaldia en-
cargada de Obras, se acuerda delegar la petición formulada
por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad, propieta-
ria de un solar encuadrado en el Molinar, solicitando la ejecu-
ción de los arbitrios de permiso de obras, concedido por este
Ayuntamiento en 11 de septiembre último, toda vez que el
Ayuntamiento no está facultado para tal ejecución.

BY

5

Se acuerda conceder
permisos a E.M.A.F.A para
apertura de saijas.

Seguidamente, se acuerda autorizar a la Empresa Muni-
cipal de Aguas y Alcantarillado para que puede proceder
a la apertura de las siguientes saijas: Una en la calle de
San Miguel, otra en la calle del Fuerte. Otra en la calle de la
Polvora. otra en la calle de A. S. Salvador. Otra en la calle
de Bartolomé Bastell. Otra en la calle de Mirador Júpiter.
Otra en la calle de Arquitecto Benassar. Otra en la calle
del Bosque. Otra en la calle de Xouf. Otra en la calle de
Antich.

Una vez repuestos los pavimentos por E.M.A.F.A, esta deberá
ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento para que se realice
la consiguiente inspección.

6

Se acuerda delegar
permiso obras.

Seguidamente se acuerda delegar el permiso de obras
en la calle de Xouf, solicitado por Doña Francisca
Peralta Rodríguez, para construcción de una casa
planta baja, por hallarse el emplazamiento afectado

por el Plan General de Ordenación en vigor.

7

Se acuerda denegar el permiso para modificación escaparate en c/ de Navarra.

Acto seguido se acuerda denegar el permiso interesado por Don Juan Oliver Proca, para modificar el escaparate que da a la calle en el establecimiento n.º 16 de dicha calle, por estar afectada la finca por el Proyecto de Escalinata de acceso a la Plaza Mayor.

8

Se acuerda conceder permisos obras a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes permisos para realizar obras particulares en la Zona de Ex-

sauche: a Don Jerónimo Pous Guayta, para continuar obras en planta baja sita en c/ capitán Cristóbal Real n.º 104.

a Doña Francisca Paules Rosselló, para continuar obras en finca sita en c/ Archiduque Luis Salvador n.º 31.

a Don Santiago Rulló Moujo, para reparar azotea en finca sita en la c/ Miguel Santandreu n.º 70.

a Don Bartolomé Ripoll Benasa, para en el edificio sito en la c/ Aragón n.º 260, hacer un retejo.

a "Gas y Electricidad S. N.", para abrir una ranja en la c/ Marqués de la Fuencabata n.º 87.

a "E. M. A. S. A." para abrir una ranja y acometida agua para el servicio de un solar sito en la c/ 53.

a "E. M. A. S. A." para abrir una ranja y acometida a la red de alcantarillado en la finca sita en la c/ Ar. Lepargo, n.º 91.

a Don Juan Oliver Alvarez, para en el edificio en la c/ Reina M.ª Cristina n.º 181, construir cielo raso.

a Doña Concepción Pérez Pérez, para en la fachada del edificio sito en la c/ Escultor Galvés n.º 69 colocar letreros.

a "E. M. A. S. A." para abrir una ranja y acometida a la red para servicio de la finca sita en la c/ Lorenzo Vicus, n.º 7.

a "E. M. A. S. A." para abrir una ranja y acometida a la red para servicio de un solar sito en la c/ Benigno Sanchez Bilbao.

a Don Bartolomé Vuster Segura, colocar dos letreros en la fachada del edificio sito en la calle Archiduque Luis Salvador n.º 52.



a "Gas y Electricidad S.H.", para abrir una ranura en la calle Roger de Lauria n.º 5.

a Doña Teresa Masana Salgado, para en la fachada del edificio sito en el Paseo Mallorca colocar letrero luminoso.

9

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes permisos para construcción de aceras y colocación de bordillo:

A Don Autocio Alberti Borrás, para la construcción de la acera frente al edificio sito en la c/ Arzobispo Aspargo n.º 75.

A Don Juan Moro Perelló, para que le sea colocado el bordillo frente al edificio sito en la c/ Padre Bartolomé Pui.

A Don Sebastián Bruyols Mercadal, para la construcción de la acera frente al edificio sito en la c/ Arzobispo Aspargo n.º 93 a 97.

A Don Juan Mir Blar, para la construcción de la acera frente al edificio sito en la c/ Arzobispo Aspargo n.º 82 y 84.

10

Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de 181.716'81 pesetas, a favor de Don Bartolomé Racioni Jaume, por las obras de Urbanización y pavimentación asfáltica de un tramo de la calle de Coliseo Balear.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XI, art.º 3º del Presupuesto Extraordinario para pavimentación de calles (2º ciclo).

11

Seguidamente se acuerda el pago de 222.196'83 pesetas a buena cuenta a favor de Don Bartolomé Racioni Jaume, contratista de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Capitán Castell y otras.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XI, art.º 3, del Presupuesto Extraordinario para pavimentación de calles.

12

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Eusebio Estada, se acuerda denegar el permiso solicitado por Don Gabriel Oliver y Doña Margarita Mut, para verificar obras en la calle de Eusebio Estada, planta baja y dos pi-

Se acuerda autorizar colocación bordillo y construcción aceras.

Se acuerda verificar pago a buena cuenta

Se acuerda verificar pago a buena cuenta.

Se acuerda denegar permiso obras en calle Eusebio Estada.

zos, por cuanto no se ajusta la altura del proyectado edificio a lo señalado por las Ordenanzas Municipales de la Construcción.

13

Se acuerda considerar inapropiada la denuncia de la mora, formulada por Don Gabriel Alzamora López.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen presentado por la Beneficencia de Alcaldía encargada de los asuntos de A. de Arbitrios, el cual en su parte dispositiva dice lo siguiente: Excmo. Sr. = De conformidad con el parecer del jefe de Negociado, el Beniente de Alcalde, delegado de Administración de Arbitrios, se ve en el caso de manifestar a la Comisión Municipal Permanente, que considera inapropiada la denuncia de la mora, y debe proseguir la gestión administrativa, respecto al escrito formulado por Don Gabriel Alzamora López, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Anónima Alzamora, S. A. por las razones que aparecen en el informe del Oficial Letrado.

La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, con su superior criterio resolverá lo que estime justo. = Palma 7 de Noviembre de 1953. = El Beniente de Alcalde. = Vicente de Sant Jordi. = Rubricado.

14

Se acuerda considerar inapropiada la declaración de la mora, formulada por Don Juan L. Palliser Janau.

Acto seguido se acuerda aprobar una propuesta de la Beneficencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Arbitrios, que dice: "Se ve en el caso de proponer a la C. M. Permanente, se sirva declarar ineficaz e inapropiada la denuncia de la mora del escrito de Don Juan L. Palliser Janau, referente a la comunicación que cursó en 7 de octubre del año último, sobre la inclusión de Mare-Notrum, en el Padrón de contribuyentes por tasa de equivalencia, y debe proseguirse la gestión administrativa."

15

Se acuerda desestimar la impugnación arbitrios tasa de equivalencia por Frio Industrial.

Acto seguido, se acuerda aprobar una propuesta de la misma Beneficencia de Alcaldía, que dice: "Se ve en el caso de manifestar al seno de la C. M. Permanente, que corresponde desestimar la reclamación presentada por Don Pablo A. Vidal Oliver, en nombre de Frio Industrial



S.A., contra la liquidación provisional practicada por tasa de equivalencia por la finca de la Avenida del Bordo de Gallent, por los motivos que se insertan en el informe emitido por el Oficial Setrado.

16

Se acuerda desestimar la impugnación arbitraria de la tasa de equivalencia por Don Gabriel Abramora.

Acto seguido se acuerda aprobar una propuesta de la misma Benemérita de Alcaldía, que dice: "Que se ve en el caso de proponer a la C.M. Permanente, que la reclamación formulada por Don Gabriel Abramora López, como representante del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Anónima Abramora S.A. contra la liquidación provisional practicada por tasa de equivalencia, de la finca sita en la calle de Filabert de Beutellas, Obispo Maura y Viciana, inhabil o inafectante de la cuota provisional notificada, convirtiéndose en definitiva y es extemporánea e inadmisibile en cuanto se predica de actos administrativos."

17

Se acuerda desestimar la impugnación de la tasa de equivalencia, formulada por Abramora, S.A.

Seguidamente se acuerda aprobar otra propuesta de la misma Benemérita de Alcaldía, que dice: "Que se ve en el caso de proponer a la C.M. Permanente que la reclamación, formulada por Don Gabriel Abramora López, como Presidente del Consejo de Administración de la S.M. Anónima Abramora S.A., contra la liquidación provisional practicada por tasa de equivalencia de la finca de la calle de Filabert de Beutellas, es inhabil o inafectante a la cuota provisional notificada, convirtiéndose en definitiva y es extemporánea e inadmisibile en cuanto se predica de actos administrativos ya firmes."

18

Se acuerda desestimar la impugnación formulada por Frio Industrial.

Seguidamente se acuerda aprobar una propuesta de la misma Benemérita de Alcaldía que dice: Excmo. Señor. De conformidad con el parecer del jefe de Negociado, el Benemérito de Alcalde, delegado de Administración de Arbitrios, se ve en el caso de proponer a la Comisión Municipal Permanente que la reclamación formulada por Don Pablo A. Vidal Oliver, como Director Gerente de la Sociedad Mercantil Anónima Frio Industrial.

Industrial, S. H., contra la liquidación provisional practicada por tasa de equivalencia (Plus-Valía) de la finca de la calle Bosta y Flobera, esquina a la de Margarita Braimari, es inhabil o inafectante de la cuota provisional notificada, convirtiéndose en definitiva y es extemporánea e inadmisibile en cuanto se predica de actos administrativos ya firmes.

19

Se acuerda denegar impugación formulada por Vrio Industrial.

Acto continuo se acuerda aprobar una propuesta de la misma Beneficencia de Alcaldía, que dice: "Se ve en el caso de proponer a la Comisión Municipal Permanente, que la reclamación formulada por D. Pablo A. Vidal Oliver, como Director gerente y en representación de Vrio Industrial, S. H. contra la liquidación provisional practicada por tasa de equivalencia (Plus-Valía) de la finca de la calle Vitoria, esquina a la de Bosta y Flobera, es inhabil o inafectante de la cuota provisional notificada, convirtiéndose en definitiva y es extemporánea e inadmisibile en cuanto se predica de actos administrativos ya firmes.

20

Se acuerda desestimar impugación formulada por Alramora S. H.

Seguidamente se acuerda aprobar una propuesta de la misma Beneficencia de Alcaldía, que dice: "Se ve en el caso de proponer a la Comisión Municipal Permanente que la reclamación formulada por Don Gabriel Alramora López, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Auñiñena, Alramora, S. H. contra la liquidación provisional practicada por tasa de equivalencia (Plus-Valía) de la finca de la calle Filabert de Bentellas, es inhabil o inafectante de la cuota provisional notificada, convirtiéndose en definitiva y es extemporánea e inadmisibile en cuanto se predica de actos administrativos ya firmes.

21

Se acuerda pase al Oficial Letrado para informe, dictamen relativo a petición de la Cooperativa Agrícola, San Jordi.

Seguidamente se da lectura a un dictamen emitido por la misma Beneficencia de Alcaldía, relativo a la petición formulada por la Cooperativa Agrícola de Sant Jordi, sobre la Ordenanza que rige la Inspección de Especies.



22

Se acuerda aceptar reclamación sobre inclusión padrión desagüe en vía pública.

Se acuerda darse por enterada y pasa al Oficial Letrado para que informe.

Seguidamente se acuerda aprobar otra propuesta de la misma Beneficencia de Alcaldía, que dice: De conformidad con el parecer del jefe de Negociado, el Beneficente delegado de Administración de Arbitrios, se haura propouiendo a la Comisión Municipal Permanente, se sirva atender las dos reclamaciones presentadas por Don Antonio Roselló Pujosa y Don Antonio Jover Roselló, contra la inclusión de las fincas de la plaza de la Gaja, numero 6, y calle Bosch, numero 4, en el padrión de contribuyentes por el concepto de derechos o tasas sobre desagüe de caualques en la via pública o terrenos del comium, por no pasar la alcantarilla fuente a dichas calles, según se desprende del plano correspondiente, redactado por E.M.A.F.A.

Handwritten signature or initials.

23

Se acuerda desestimar petición vendedor ambulante.

Seguidamente se acuerda aprobar una propuesta de la misma Beneficencia de Alcaldía en el sentido de denegar la petición formulada por Don Francisco Alfaro Martínez, para vender en forma ambulante de navajas.

24

Se acuerda conceder diversos permisos a vendedores ambulantes.

Seguidamente, a propuesta de la misma Beneficencia de Alcaldía, se acuerda conceder los siguientes permisos para practicar la venta ambulante: a Don Bernardo Cabot Pá, fotógrafo ambulante.

a Don Pedro Ors Basalo, venta de pescado por los suburbios.

Se acuerda Urgencia: En este estado y no habiendo en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, por voto favorable de todos los señores asistentes al acto, se acuerda declarar de urgencia los siguientes:

I

Se acuerda darse por enterada nombramiento Policías Municipales por Alcaldía y prestar su

Acto seguido se acuerda darse por enterada y prestar la conformidad al documento que se transcribe a continuación: Vista la propuesta que formula el Tribunal que falló el concurso-oposición para cubrir once plazas del cuerpo de la Policía Municipal, dispungo el nombra-

conformidad.

cuinto de los siguientes aspirantes.

Don Mateo Tseru Horrach.	8'697 puntos
Don Adell fusiles Martiu.	8'314 id
Don Juan Martius Losada.	8'099 id
Don Gabriel Serra Tseru.	8'095 id
Don Miguel Palmer Ripoll.	7'962 id
Don Bartolomei Arbis Sabat.	7'727 id
Don Miguel Galot Mercant.	7'367 id
Don Juan Roucaquera Ansuqual.	7'216 id
Don Audiis Valls Miró.	6'990 id
Don Dionisio Frances Garcia.	6'800 id
Don Pedro Felabert Más.	6'583 id

Al propio tiempo se les expedirá los correspondientes títulos y se seguirán los trámites reglamentarios procedentes.

Dado en Palma de Mallorca, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Alcalde, José Vilanova Salcedo. = Publicado.

II

Se acuerda darse por enterada fallecimiento Guardia Municipal Sr. Martorell.

Seguidamente se acuerda darse por enterada del fallecimiento del Policía Municipal Don Guillermo Martorell y que constara en acta el sentimiento de la Corporación, debiéndose seguir los demás trámites acostumbrados.

III

Se acuerda aprobar cuenta de Don Antonio Moutauer.

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta importante 625 pts. presentada por el Procurador Don Antonio Moutauer, por trabajos en autos de mayor cuantía instados por Don Pedro Amer.

IV

Se acuerda conceder una subvención para el homenaje al corredor ciclista D. Miguel Bover.

Seguidamente, a propuesta del Sr. Aloy, se acuerda conceder una subvención de docientas cincuenta pesetas, con cargo a Suprervistos, para el homenaje al corredor ciclista Don. Miguel Bover.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y diez minutos levanta la sesión



de la que se extiende la presente acta, en cuyos mar-
genes rubrica el Sr. Presidente, y que firman todos los
señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

El Alcalde
Primerum

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor acetal.

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

= número 92 =

Sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria por
la Comisión Municipal Permanente el día diez y
ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.